

# COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE JULIO DE 2018. –

## ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

## MIEMBROS ASISTENTES:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ.  
D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ELENA MATAMOROS DIAZ.  
D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> BAQUERO ORTIZ.  
D. FRANCISCO J. BECERRA SÁNCHEZ.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. MAGDALENA PRIETO CORDERO.  
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ.  
D. DAVID FORTE MORÁN.  
D<sup>a</sup>. GUADALUPE GARCÍA ORTÍZ.  
D. DIEGO J. ROBLES POZO.

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup>. Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. No asistió a la misma el Concejil D. Antonio Fernández Manchón, por motivos laborales.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Declarada abierta la sesión, por la Presidencia se preguntó a los asistentes si tenían que efectuar alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que había sido repartida con la convocatoria.

Tomó la palabra el Sr. Becerra Sánchez quien solicitó rectificación en la suma de los votos de la moción del Pleno anterior en la que en ambos acuerdos el resultado de la votación fue: 10 votos a favor (4 de COPAC y 6 de PP) y 3 votos en contra (PSOE).

Hecha la corrección anterior, tomó la palabra el Sr. Forte Morán quien preguntó al Alcalde que en qué acta del Pleno se ha dado cuenta de la resolución de inicio de negociaciones con IMESAPI. Qué si se ha enviado el acuerdo a la Comisión Jurídica. Y que se incluya el informe de Arturo en el acuerdo.

Por la Presidencia se respondió que estábamos en el punto de aprobación del acta de la sesión anterior, por lo que no procedía atender ruegos y preguntas.

El Sr. Forte Morán volvió a tomar la palabra para solicitar la inclusión en el acta de un documento en el acta de la sesión anterior, aunque sí entregó a Secretaría. Que no había leído, según él, por la hora de celebración del Pleno

Por la Presidencia, aunque dijo que -según informó Secretaría- no procedía su inclusión porque a dicho documento no se le dio lectura en el Pleno, sometió a votación la propuesta del Sr. Forte Morán, resultando denegada con 10 votos en contra (COPAC y PP) y 3 votos a favor (PSOE).

Seguidamente se dirigió a la Presidencia para preguntar sobre algunos puntos incluidos en el asunto tratado en el Pleno Extraordinario, como: cantidades, fecha del inicio de las negociaciones, así como que se incluyera, el estudio de diciembre de 2017 del Ingeniero del responsable de alumbrado, en el acuerdo del citado Pleno Extraordinario.

Por la Presidencia se respondió que no procedía en este punto del orden del día hacer aclaraciones, ni incorporar documentos. El acuerdo se adoptó en la forma que todos conocen, ya que se dio copia literal del mismo, y fue aprobado por mayoría de diez votos a tres.

Para terminar quiso aclarar que en la intervención del Grupo Popular, respecto a la responsabilidad de los acuerdos de la Junta Local ante “los de la toga” quiso avisarle de algo.

El Sr. Prieto Carretero dijo que trató de informarle de que la responsabilidad no solamente es de quien aprueba sino también de quien conociendo los hechos omite hacer denuncia.

Finalizadas las anteriores intervenciones, el acta resultó aprobada, sin otras modificaciones que la modificación de los votos.

**II.- SOLICITUD Y PROPUESTA DE ACTUACIONES PLAN DINAMIZA EXTRAORDINARIO 2018.-** Por la Presidencia se informó Por la Presidencia se informó de que publicadas las bases del Plan

Dinamiza Extraordinario 2018, por el que se prevén créditos para Aceuchal por importe de 184.824,00 euros.

El destino, según las bases publicadas el día 28 de junio, como los anteriores planes puede ser para la ejecución de obras y equipamientos municipales, así como para mantenimiento de los servicios públicos básicos y del empleo.

Todo ello condicionado al compromiso del cumplimiento de los valores democráticos y de la memoria histórica, conforme al art. 15 de la Ley 52/2007, certificado por el Secretario del Ayuntamiento o en su caso, compromiso de cumplimiento de la retirada de los vestigios que condicionará la obtención de la subvención (Anexo 12).

Podrán incluirse en el crédito subvencionado actuaciones realizadas desde el 01 de enero de 2018, se financiará el 100 % de la actividad, y habrán de estar finalizadas y pagadas antes del 31 de julio de 2019.

Habida cuenta de lo anterior y examinada la situación presupuestaria municipal,

**PROPONGO** aplicar para:

- Dinamiza Extraordinario **Empleo 2018, 60.000 euros.**
- **Gastos corrientes** y mantenimiento de servicios en general: **28.000 €**
- **Propuesta de inversiones** a incluir, propongo continuar con la pavimentación y asfalto de calles y/o Acerados, con crédito de **50.000 €**
- Actuaciones en el camino y zona de San Isidro, parte de ellas incluidas en el AEPSA, el exceso en movimientos de tierras; en material sanitario y otros para Aseos; y soterramiento de cables, alcanzan un total de **22.126,34 €**
- Actuaciones en la zona centro sobre el inmueble de los hermanos Obreo, para la que se habían previsto 15.000 € en la anterior propuesta Dinamiza 2018. Sin embargo, el derribo según el proyecto suscrito por el Técnico Municipal asciende a 23.000 € Por lo que habrá que suplementar esta partida.
- Y/o reservar crédito para accesibilidad por importe de **24.697,66 €**, al haberse solicitado éste a la Junta de Extremadura. En caso de no concederse ésta incrementaría el crédito anterior previa transferencia presupuestaria.

Antes de emitirse el voto, el Partido Popular, aunque dictaminó favorablemente la propuesta en Comisión Informativa, consideró excesivo el gasto de las actuaciones realizadas en San Isidro, en particular la del soterrado de cables.

Respondiendo la Presidencia que se pidieron varios presupuestos, que se escogió el más económico y que se trataba de una obra necesaria, por los riesgos que conllevaba el quedar al descubierto el cableado. Que se hizo a propuesta del anterior Concejal de Agricultura, y que la Interventora en su momento, informó favorable al permitirlo la vinculación de los créditos del Capítulo VI, a lo que el Concejal aludido respondió que como iba a destinarse a este fin si esa obra (la del cableado) se iba a aplicar al sobrante de otras pagado con Fondos Propios (nichos). Por Intervención se recordó al Concejal que también se habían adquirido inmuebles con cargo a dicho sobrante y a otras partidas de Fondos Propios.

Por la Presidencia se respondió que se había dado detalle de las facturas en Comisión Informativa.

Seguidamente tomó la palabra el portavoz del Grupo Socialista para considerar excesivo el precio del derribo del inmueble de los Hermanos Obreo.

Por la Presidencia se dio por finalizado el debate, sometiendo la propuesta que había sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, a votación, resultando aprobada por 10 votos a favor (COPAC Y PP) y 3 en contra (PSOE). Así mismo se acordó dar parte a Diputación Provincial para su tramitación.

**III.- ACEPTACIÓN CANON URBANÍSTICO HERMANOS PARADA DE ACEUCHAL, S.L.-** De orden de la Presidencia por Secretaría se informó que a tenor de lo establecido en la Ley 15/2001,

reguladora del Régimen de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto en los artículos 18 y siguientes, que regulan el régimen del suelo no urbanizable, y entre los requisitos de construcción en el mismo, el artículo 18.2, dice: cuando la ordenación territorial y urbanística, no lo prohíba, y previa la calificación urbanística que atribuya el correspondiente aprovechamiento, podrán realizarse en dicho suelo, actos de materialización de dicho aprovechamiento, previo el cumplimiento de entre otros deberes, el pago de un canon urbanístico, cuya fijación corresponderá al municipio y siendo la cuantía mínima establecida por la Ley un 2 % de la inversión total a realizar en la ejecución de las obras, o compensación en especie equivalente a dicho importe.

La aceptación del canon o compensación, corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 27.1.4º de la LESOTEX.

La compensación, o en su caso cesión, será requisito indispensable para la eficacia de la licencia de obras, así como para la calificación urbanística, competencia de la Comisión de Urbanismo, resuelta favorablemente el día 3 de mayo de 2018 (Expte. 16/130/ BA).

Enterados de lo anterior, la Corporación por unanimidad acepta el **canon de compensación** correspondiente al 2 % del total de las inversiones de las obras a ejecutar, si el Gobierno de Extremadura autoriza las mismas, respectivamente:

**Solicitante:** HERMANOS PARADA DE ACEUCHAL, S.L.

**Obras:** LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALMACÉN DE FRUTAS Y VERDURAS. PARCELA 121 DEL POLÍGONO 7.

**Importe total de la inversión:** 88.543,64 euros.

**Importe total del canon:** 1.770,87 euros.

Sometida la propuesta a votación, que había sido dictaminada favorablemente por la C.I. de Hacienda y Cuentas, la misma resultó aprobada por unanimidad.

**IV.- ACEPTACIÓN DE CANON DAVID MATAMOROS ÁLVAREZ.-** De orden de la Presidencia por Secretaría se informó que a tenor de lo establecido en la Ley 15/2001, reguladora del Régimen de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto en los artículos 18 y siguientes, que regulan el régimen del suelo no urbanizable, y entre los requisitos de construcción en el mismo, el artículo 18.2, dice: cuando la ordenación territorial y urbanística, no lo prohíba, y previa la calificación urbanística que atribuya el correspondiente aprovechamiento, podrán realizarse en dicho suelo, actos de materialización de dicho aprovechamiento, previo el cumplimiento de entre otros deberes, el pago de un canon urbanístico, cuya fijación corresponderá al municipio y siendo la cuantía mínima establecida por la Ley un 2 % de la inversión total a realizar en la ejecución de las obras, o compensación en especie equivalente a dicho importe.

La aceptación del canon o compensación, corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 27.1.4º de la LESOTEX.

La compensación, o en su caso cesión, será requisito indispensable para la eficacia de la licencia de obras, así como para la calificación urbanística, competencia de la Comisión de Urbanismo, resuelta favorablemente el día 12 de abril de 2018 (Expte. 2016/069 BA).

Enterados de lo anterior, la Corporación por unanimidad acepta el **canon de compensación** correspondiente al 2 % del total de las inversiones de las obras a ejecutar, si el Gobierno de Extremadura autoriza las mismas, respectivamente:

**Solicitante:** DAVID MATAMOROS ÁLVAREZ.

**Obras:** LEGALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A FERRALLA, CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA. PARCELAS 59 Y 60 DEL POLÍGONO 15.

**Importe total de la inversión:** 130.463,50 euros.

**Importe total del canon:** 2.609,27 euros.

Sometida la propuesta a votación, que había sido dictaminada favorablemente por la C.I. de Hacienda y Cuentas, la misma resultó aprobada por unanimidad.

**V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informó de los siguientes asuntos:

- De los escritos presentados por distintos Concejales y Portavoz del Grupo Socialista:

\* Del día 31 de mayo de 2018: Registro de Entrada nº 1.284, dirigido a la Secretaría General; Registro de Entrada nº 1.285 y 1.287 dirigidos al Oficial de la Policía.

\* Del día 12 de junio de 2018: Registro de Entrada nº 1.348, respecto a la licencia de obras de Andrés Rodríguez Fernández.

\* Del día 27 de junio de 2018: Registro de Entrada nº 1.523, 1.525 y 1.526, también dirigidos a la Secretaría General. Y Registro de Entrada nº 1.522, dirigido a la Presidencia.

\* Del día 2 de julio de 2018: Registro de Entrada nº 1.595, respecto del acta de la sesión y rectificador del borrador de la sesión celebrada el 23 de mayo de 2018.

Le informo que a la Secretaría General solo le corresponde informar preceptivamente en los casos establecidos en la Ley que regula sus funciones, en concreto en los artículos 2, 3 y 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. Y en cuanto a la emisión de certificados, estos deberán estar visados por la Alcaldía, con lo que sin la resolución expresa de la Presidencia, o en los casos previstos en la Ley, que no lo son, no procede atender las solicitudes de información presentadas. Y en el mismo caso, la solicitud de información requerida a la Policía, ya que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales dice, en su artículo 14, que los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del **Alcalde-Presidente** o de la Junta Local la información de los servicios de la Corporación precisos para el desarrollo de su función. Los artículos 15 y 16 establecen el procedimiento y también el art. 15.3, la **obligación de guardar reserva** de la información que se les facilite para el ejercicio de su función, singularmente de las que sirvan de antecedente para decisiones que se encuentren pendiente de adopción, así como **evitar la reproducción de documentos que puedan serle facilitadas para su estudio**. Y en el artículo 205 del ROF, en relación con el artículo 194, dice que **todas las comunicaciones y certificaciones deberán ser ordenadas y suscritas o visadas por la Presidencia**.

Con lo que en base a lo anterior, sus escritos estarían carentes de forma, pero en aras a la transparencia de lo solicitado y al derecho de información al que alude, y que le corresponde como Concejal y portavoz del Grupo PSOE de este Ayuntamiento, le informo:

1º. Que en la Sesión celebrada en la Junta de Gobierno Local el pasado día 23 de mayo, de la que aún formaban parte como Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Guadalupe García Ortiz y D. Diego J. Robles Pozo, se aprobó entre otros asuntos por unanimidad la licencia de primera ocupación de la vivienda de la Calle Natividad, de la que es titular D. Andrés Rodríguez Fernández, que en el expediente de la misma constaba la licencia de obra en su día concedida con respecto al proyecto presentado, suscrito por facultativo competente, su certificado final de obra y el pago del impuesto correspondiente. Con lo que no había ningún motivo para no conceder la misma. Por lo que no hubo oposición de Concejal alguno.

Que el borrador del acta de la sesión en el que se incluía el citado punto, se ha dado traslado a los Concejales de su Grupo que formaban parte de la Junta de Gobierno Local, para su conformidad, sin que hayan dado la misma. Si bien, el borrador fue aprobado por mayoría de las otras tres Concejalías asistentes.

2º. En cuanto a las obras de urbanización de las Calles Natividad y Santa Lucía, cuyos proyectos de pavimentación, acerados, saneamiento y abastecimiento fueron iniciados en 2008 y finalizados en 2011, mediante proyectos AEPSA aprobados por unanimidad en Plenos del Ayuntamiento celebrados en: 8 de marzo de 2008 (este último rectificado el 6 de junio de 2008) y 7 de abril de 2011, también aprobado por unanimidad.

Que efectivamente en 2017, mediante acuerdo con los vecinos de las calles Santa Lucía y Natividad, se acordó la finalización de la instalación de alumbrado, en la que el Ayuntamiento colaboró con la obra “apertura de zanja” y los vecinos titulares de las parcelas con aportación proporcional de las mismas al coste de las acometidas de instalación eléctrica definitiva a sus inmuebles. Convenio o acuerdo, del cual tenía conocimiento su Grupo por haberlo tratado en varias ocasiones.

Que los vecinos que suscribieron el Convenio fueron un total de 11, los cuales poseían licencias de obra y certificados de primera ocupación de sus viviendas, de los que no procede dar nombre por la Ley de protección de datos, y entre los cuales se encontraba el titular de la vivienda al que se refiere la Junta de Gobierno Local del día 23 de mayo.

**Indicar que el Ayuntamiento presta servicio a sus vecinos, lo que al parecer usted o su Grupo no están dispuestos a hacer, y ayuda en la medida de sus posibilidades, al igual que lo ha hecho en la Calle Guadiana, en la Travesía de la Plaza de España, en la Calle el Medio, o con el soterrado de la línea eléctrica de la zona de San Isidro.**

3º. Con respecto al resto de la información que solicita, referida a 10 años anteriores sobre siniestros acaecidos en la Calle Santa Lucía, informes relativos a los mismos sobre enganches de luz, obras sin licencias, paralización de obra, requerimientos referidos a suministro eléctrico; puede acceder a las mismas a través de las actas de las J.G.L. publicadas en la página Web, anteriores al año corriente, y de las que usted mismo y toda la Corporación dispone desde su toma de posesión como Concejal y portavoz del Grupo Socialista, y miembro de la J.G.L. durante una etapa.

4º. En cuanto a la grabación del vídeo realizado por la Policía Local y la Guardia Civil el pasado 7 de junio, al ser precisamente realizada la grabación por motivos de seguridad, y no habiéndose producido ningún hecho objeto de denuncia, la misma fue destruida por los propios Agentes de seguridad presentes en la Sesión.

5º. Por último, respecto al escrito de 27 de junio de 2018, Registro de Entrada: 1.526, también sobre expedientes sancionadores, con detalle de fecha, de Policía Local, de Ordenanza y de Guardería Rural: urbanísticos, rurales y urbanos, expedientes iniciados, instruidos, terminados; resolución sancionadora; medidas de ejecución efectuadas para los anteriores; lista de afectados y/o sancionados; igualmente en materia de licencias de apertura, vados permanentes y denuncias efectuadas por el SEPRONA o Agentes de Medio Ambiente, con mención expresa del tipo de terreno, de particulares o de personas físicas o jurídicas, y con mención expresa del registro de entrada del expediente que se adhirió; y todo ello de los últimos 10 años.

Pues bien, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, tendríamos que vaciar el Archivo Municipal y, aun así, faltaría información porque salvo expedientes abiertos, la Administración no tiene la obligación de guardar documentos más allá de 5 años. Y por otra parte, habría también que velar por la protección de datos personales antes de facilitarle toda la información que necesita, sin perjuicio del colapso que produciría en el Ayuntamiento, en el que además de todas las funciones de inspección y control de licencias urbanísticas, expedientes sancionadores de Policía, de Guardería Rural, de Medio Ambiente, se realizan otras muchas bastante más constructivas, de las que no pide información (selección de personal, contratos de obras, servicios y suministro, acometidas de abastecimiento de agua y saneamiento, licencias urbanísticas, recaudación de tributos, reconocimiento y pago de facturas y retribuciones de personal, ...).

Por lo que, concluyendo, si desea seguir ejercitando sus derechos como Concejal, a tenor de lo establecido en el art. 77 de la Ley 7/85, ha obtener -como usted bien dice - del Alcalde-Presidente la información para el ejercicio de sus funciones, hágalo en forma, concrete el asunto y si el asunto va a ser objeto del orden del día de alguno de los órganos necesarios, tal y como hace referencia el art. 15 del R.O.F., y desde esta Alcaldía se resolverá en tiempo y forma, todo ello según el art. 77 de la Ley 7/85.

Seguidamente el Alcalde siguió informando:

- Del proceso selectivo de Auxiliar Administrativo, que se ha convocado el segundo ejercicio para el día 13 de julio, con 19 candidatos.

- De la celebración, mañana día 6 de julio, de proceso selectivo de 5 Cuidadoras para el Centro de Mayores.

- De la prestación del servicio de Campamento por empresa privada al haberse quedado desierto el proceso de licitación.

- De la apertura del bar de la piscina, tras negociación con empresa privada, por haberse quedado desierto el proceso de licitación.

- Del desarrollo normal de las obras del Pabellón Polideportivo.

- De la presentación del proyecto para el Centro de Día al Consejero, quien nos remitió a la Convocatoria anual para construcción de Centros, lo que así haremos cuando se abra el plazo.

- De la solicitud de vehículo eléctrico financiado íntegramente por la Diputación, que será dotado para la Policía Local.

- De la elaboración del proyecto de derribo de la casa de los Obreos, obra que asciende aproximadamente a 23.000 € y que será sacada a licitación. Habiéndose retirado los cables como requisito previo.

- Del viaje al encuentro de pensionistas el próximo 13 de julio, tres autobuses.

- De las actividades que con motivo de final de curso se han realizado en la Casa de la Cultura: Escuela de Música, Escuela de Danza y Banda Municipal.

- De los actos de vandalismo que han sufrido los parques y jardines del municipio, concretamente el Parque de Las Mimosas, en la zona del laberinto nuevo, donde se han destrozado por tres veces el riego del mismo en el último mes.

- Recordó a los Sres. Concejales que el próximo mes de agosto no habrá Pleno ordinario.

Seguidamente dio la palabra a los Concejales Delegados para que informasen.

Tomando la palabra la Concejala de Asuntos Sociales, la Sra. Hermoso Manchón, para informar de la colaboración del Ayuntamiento en el encuentro de pensionistas que tendrá lugar el próximo día 13 de julio, por la tarde-noche, en un restaurante de Santa Marta de los Barros, colaborando el Ayuntamiento con 4 autobuses, habiéndose inscrito 210 personas aproximadamente y contando con la colaboración de voluntarios para el servicio de la cena. Al que asistirán la totalidad de los miembros de la Mancomunidad y representación de la Junta de Extremadura.

A continuación tomó la palabra el Concejal de Deportes, el Sr. Fernández Manchón, para informar de la Ruta Senderista Nocturna, de 10 km. alrededor de Aceuchal, con la colaboración de Itaca Aventura y empresas locales; con sus correspondientes avituallamientos de fruta y agua, finalizando en la Piscina Municipal con una clase de Aquaerobic, si el tiempo lo permite. También informó de la convocatoria anual de monitores de fútbol y balonmano, con fondos propios, como en años anteriores, aplicándose al Plan Dinamiza.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Declarado abierto el turno de ruegos y preguntas, hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Prieto Carretero, quien se interesó en primer lugar por las reservas de agua potable en los pantanos. A lo que respondió la Presidencia que los niveles de agua son aceptables, si bien, la última semana debido a una avería en la toma flotante, se suministró el agua del pantano de Nogales. Seguidamente se interesó por como se había llevado a cabo la limpieza en las fiestas del Corpus y Carnavales, si se hizo algún tipo de selección. Respondiendo la Concejala de Festejos que “como habitualmente se ha venido haciendo, no es fácil encontrar personal para días festivos y con el horario alterado. Se busca a personal voluntario y se les gratifica, o si los contratados de limpieza diaria están interesados, se les paga de forma extraordinaria”.

Finalmente el Sr. Prieto Carretero preguntó si se había inventariado los enseres y muebles de las viviendas adquiridas por el Ayuntamiento. Respondiendo la Presidencia, que los anteriores dueños de las mismas retiraron de ellas todo lo que era de su interés, lo demás lo retiró PROMEDIO.

El Sr. González Álvarez tomó la palabra para interesarse por la señalización de los resaltes de la Carretera de Solana. Informando la Presidencia que eran competencia de Diputación, al tratarse de una carretera provincial. Finalmente hizo dos ruegos: primero que se atendiera el parque de la Carretera de Villalba donde, tras las tormentas, se había acumulado mucha arena y se habían vuelto a secar los tres árboles que se sustituyeron; y segundo, en cuanto a la baranda de la Plaza de España, que se vuelvan a poner las macetas.

A continuación la Sra. Baquero Ortiz tomó la palabra para recordar que tal y como se había hablado en la Comisión se pusiera en el Centro de Ocio de Mayores una puerta que aislara la planta baja de la escalera, lo que supondría ahorro de electricidad y más rendimiento del aire acondicionado.

Seguidamente, el Sr. Becerra Sánchez se interesó por si el Ayuntamiento había subvencionado la Orquesta del patio de la Ermita de Jesús. Respondiendo la Presidencia negativamente.

Al propio tiempo, la Sra. Prieto Cordero rogó que se tomaran medidas para que la luz de la Casa de Madera no estuviera encendida fuera de horarios.

Finalizadas las intervenciones del Grupo Popular, pidió la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Forte Morán, para decir: “como habéis visto anteriormente hemos votado en contra de las propuestas de Dinamiza debido a que no se habían tenido en cuenta la propuesta de mi Grupo sobre obras de tuberías de abastecimiento en la Comisión Informativa de Obras y Servicios celebrada al efecto”. A lo que la Presidencia, alterado, respondió ser absolutamente falso lo que decía el Sr. Forte Morán, ya que el representante del Grupo Socialista en la Comisión Informativa no hizo propuesta alguna, lo que así

reconoció con gestos el Sr. Robles Pozo, manifestando el Sr. Forte Morán que era un lapsus, ya que su compañero no lo había informado.

Por Secretaría se advirtió que deberían asegurarse antes de confirmar.

Seguidamente se dirigió a la Presidencia para referirse a que en el último Pleno, en el que todos hicimos un ejercicio de contención, el Alcalde debería haber llamado la atención a algunos comentarios durante su intervención, ya que según dijo él no interrumpe nunca; y también recordarle a la Sra. Hermoso Manchón que en sus alusiones a las continuas subidas de impuestos que ha propuesto, según ella, el Partido Socialista, a las que ellos siempre se negaron, simplemente desde nuestro Grupo se propuso que entre todos los vados permanentes que existían, había muchos que no pagaban, lo que siendo un pequeño importe para algunos sí suponía ingresos para el Ayuntamiento; también propusimos la firma de un pacto ético que no quisieron suscribir. Y continuó, respecto al estudio realizado en diciembre de 2017, por el ingeniero responsable del alumbrado público, refiriéndose ahora al acuerdo de resolución de contrato por mutuo acuerdo del Pleno anterior, no coincidían las cifras utilizadas en aquel y en la propuesta de la Presidencia, ni en el número de luminarias, por lo que hacía una llamada a la reflexión sobre el acuerdo adoptado en el Pleno anterior.

Por la Presidencia se interrumpió al Sr. Forte para decir que el asunto se trató suficientemente en un Pleno destinado a ese fin, por lo que no procede volver a hablar sobre un asunto que está debatido y aprobado por mayoría absoluta.

A continuación, preguntó por la grabación realizada por la Policía, a lo que la Presidencia respondió haber aclarado que la misma se hizo por motivos de seguridad y no puede utilizarse con otros fines que no sean esos.

Posteriormente preguntó a que se debía el borrado de los nombres de los Concejales de su Grupo de la revista mensual, y sin embargo sí se ha informado de las nuevas Concejalías, lo que no nos parece un criterio adecuado.

Por la Presidencia se respondió que no se ha borrado nombre alguno, prueba de ello es que los concejales del Grupo Socialista aparecen en casi todas las fotos, y que al igual que en la toma de posesión se informó de todas las Delegaciones de la composición de la Junta Local de Gobierno, al haber modificaciones en ésta también era preciso su modificación.

Seguidamente, hizo constar que su oposición al Plan Dinamiza lo era porque no se había tenido en cuenta su voto en contra en la Comisión Informativa, y su propuesta de sustitución de tuberías. A lo que el Alcalde respondió de forma contundente que eso era falso, ya que el Concejale del Grupo Socialista no hizo manifestación alguna en la Comisión Informativa, lo que así reconoció el Sr. Robles Pozo, que fue quien asistió a la misma.

El Sr. Forte también se interesó por el precio de las orquestas de la Feria del Corpus. A lo que la Sra. Hermoso Manchón contestó que 7.500 € y que dicha cifra estaba en el Acta de la Junta de Gobierno Local. El Sr. Robles Pozo interrumpió diciendo que en el anterior Pleno había dado la cifra de 9.000 € A lo que la Sra. Hermoso Manchón contestó que 9.000 € con IVA incluido, como es de sentido común.

A continuación solicitó la ampliación de los vestuarios de la Casa de la Cultura sobre el espacio destinado a caldera, ya que los cimientos están preparados para una segunda planta y lo está reclamando la Escuela de Danza. Se insistió también en la limpieza de imbornales, que es buena fecha para ello, y en que el personal de la limpieza de la vía pública no tenga que pasar más de una vez.

Respondiendo la Concejale de Limpieza, la Sra. Hermoso Manchón, que hay quien después de pasar los operarios de la limpieza barriendo, tiran papeles para poner en evidencia los servicios del Ayuntamiento y organización de los mismos.

En cuanto a la Feria del Corpus recordarle que el cableado de la zona de Jesús, salió ardiendo en el 2008, y que había sido renovado mediante ayuda de la Junta de Extremadura a través de una subvención en 2005 concedida con el anterior Alcalde D. Antonio Guerrero Linares. Por lo que rogó que se incluyera dicho cableado en alguna de las obras a realizar por el Ayuntamiento. También rogó que se señalice

adecuadamente las zonas tratadas con glifosato, con excesiva toxicidad y que muchas administraciones han vetado. Y que se señalicen adecuadamente las obras para evitar accidentes.

La Sra. Hermoso Manchón incidió en este punto para preguntar al Sr. Forte Morán y al anterior Concejal de Parques y Jardines, si dichos productos se han venido utilizando anteriormente o solo ahora. Respondiendo el Sr. González Álvarez, Concejal de Parques y Jardines en la anterior legislatura, que siempre.

El Sr. Robles Pozo respondió por alusiones que puede demostrar que no es cierto, ya que las zonas a las que se aplica el tratamiento no han sido las mismas que fueron durante su mandato.

La Sra. Hermoso Manchón respondió también al Sr. Forte Morán que durante las reuniones mantenidas mientras que fueron Grupo de Gobierno (20 ó 25), el Grupo Socialista propuso revisiones en los impuestos, entre ellas el vado permanente. Lo que COPAC consideró que, mientras la situación económica del Ayuntamiento no lo requiriera, su Grupo no iba a incrementar impuestos.

Por el Sr. Forte Morán en turno de replica se informó que según un recorrido hecho por él por el municipio, con otros fines, de los cerca de 2.000 vados que pudo contar, no llegan a 500 los que se pagan, y además informó para el que no lo supiera que el vado es un derecho de paso a través de la acera, que es un espacio público; con lo cual, todas las puertas de cochera deberían pagarlo, y cuando se lo digo a la Concejal de Policía, a lo que me refiero es que si hay impuestos, hay que cobrarlos. Finalizando ahí su intervención.

Por ultimo el Sr. Robles Pozo, refiriéndose a la Plaza de Luis Chamizo preguntó a la Concejal de limpieza, la Sra. Hermoso Manchón, que por qué no se trata, cuida y limpia la misma. Respondiendo la Sra. Hermoso Manchón, visiblemente alterada, que en un mes como Concejal de limpieza no cree que se haya acumulado allí tanta suciedad, ya que recientemente se habían sacado varios sacos de basura, con lo que pregúntale a tu compañera, anterior Concejal de limpieza durante tres años, desde cuando no se cuidaba y atendía dicha zona.

Por la Presidencia, para evitar mayores confrontaciones se dio por finalizada la sesión, con llamada de atención a toda la Corporación en general. Informando del Estado de Tesorería, con un saldo disponible de 593.391,87 € y deseándole a todos feliz verano, cuando eran las veintitrés horas, redactándose este acta, de lo que como Secretaria certifico.